

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+)	S.A. (-)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO																
SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES																
24	Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios Ley N° 29090 - Arts. 14° y 31° (25.07.07) modificada por la Ley N° 29476 (18.12.2009) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - Art. 44° ítem 44.1 (27.09.08) modificado por Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) Ley N° 27444 - Art. 30° al 32° (11.04.01)	1	Solicitud dirigida al Alcalde indicando la dirección exacta del predio Calle, Jirón, Avenida, Pasaje, Numero, Manzana, Lote, Urbanización, etc.).					X		5	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles		
		2	Adjuntar Croquis de Ubicación referenciado a Avenida o Calle principal.													
		3	Copia de DNI. del solicitante, en caso de persona jurídica copia de poder.													
		4	Derecho de trámite.		1.250%	45.00										
25	Anteproyecto en Consulta Trámite obligatorio para las modalidades de edificación C y D con Comisión Técnica Reglamento de la Ley N° 29090 (D.S. N° 024-2008-VIVIENDA) - Artículo 47°, 52° y 53° (27.09.08) modificado por Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1	FUE debidamente suscrito (Distribución gratuita)					X		8	Trámite Documentario	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones (aspectos técnicos) Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (aspecto administrativos)	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles		
		2	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.													
		3	Derecho de trámite y verificación correspondiente		4.861%	175.00										
		4	Plano de Ubicación y Localización.													
		5	Planos de Arquitectura en escala 1/100.													
		6	Planos de seguridad y evacuación amoblados cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o el CGBVP.													
		7	Comprobante de Pago por derecho de revisión CAP.													
		8	Derecho de revisión Delegados Ad Hoc de ser el caso.													

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+)	S.A. (-)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
26	<p>Licencia de Edificación para Modalidad A</p> <p>Ley N° 29090 (25.07.07) modificada por la Ley N° 29476 (18.12.2009) - Art. 10, 25 y 31°</p> <p>Art. 42° numeral 42.1, Artículo 47 y Artículo 50° - Reglamento de la Ley N° 29090 (D.S. N° 024-08-VIVIENDA) (27.09.08) modificado por Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)</p> <p>D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - Arts. 12° y 14° (27.09.08) modificado por D.S N° 005-2010-VIVIENDA (07.02.2010)</p> <p>Podrán acogerse a esta modalidad:</p> <p>a) Construcción de vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.</p> <p>b) La remodelación de vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida.</p> <p>c) Construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo en Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, de acuerdo a la legislación de la materia.</p> <p>d) Ampliaciones consideradas obras menores según lo establecido en el RNE.</p> <p>e) Obras de carácter militar de las Fuerzas Armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como de los establecimientos penitenciarios que deben ejecutarse con sujeción a los planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano</p>	<p>1 FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables de ser el caso.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio</p> <p>3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos</p> <p>4 Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Planos de ubicación y de arquitectura elaborados y firmados por arquitecto colegiado.</p> <p>6 Planos de estructuras elaborados y firmados por Ingeniero Civil Colegiado.</p> <p>7 Plano de instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas, debidamente suscritos por los profesionales correspondientes</p> <p>8 Comprobante de pago por derecho de trámite y verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE.</p>		6.944%	250.00		X		10	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano
												Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de	Nuevos	Auto	Ev. Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				UIT 2010 S/. 3,600	Soles (S/.)	máti co	S.A. (+)	S.A. (-)					
	<p>NOTA: No están consideradas en la modalidad A:</p> <p>i) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Instituto Nacional de Cultura – INC, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley.</p> <p>ii) Las edificaciones que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes.</p>												
	<p>26.1 Para Demolición Total de edificaciones, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, que no requieran el uso de explosivos y sean edificaciones menores de 5 pisos de altura</p>	<p>1 Presentar los mismos requisitos señalados en los ítem 1 al 9 del trámite para licencia de edificación Modalidad A</p> <p>2 Planos de Ubicación y de arquitectura según licencia de obra o declaratoria de fábrica</p> <p>3 Carta de responsabilidad de obra según formato, firmada por un Ingeniero Civil acompañando la declaración jurada de estar habilitado.</p> <p>* Para el caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios, se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.</p>		6.667%	240.00		X		10	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano
27	<p>Licencia de Edificación para Modalidad B con firma de profesionales responsables</p> <p>Ley N° 29090 (25.07.07) modificada por la Ley N° 29476 (18.12.2009) - Art. 10, 25 y 31°</p> <p>Reglamento de la Ley N° 29090 (D.S. N° 024-2008-VIVIENDA) - Artículo 42.2°, 47, 51° (27.09.08) modificado por D.S N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)</p>	<p>1 FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.</p> <p>2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p>		10.000%	360.00		X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - Arts. 12° y 14° (27.09.08) modificado por D.S N° 005-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.										
	Podrán acogerse a esta modalidad:	4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.										
	a) Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área construida.	5	Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda										
	b) La construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, de acuerdo a la legislación de la materia.	6	Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:										
		7	a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.										
	c) Las edificaciones que pudiendo estar consideradas en la Modalidad A, requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colinden con edificaciones existentes.		c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda										
	d) Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso, así como las demoliciones parciales. Las ampliaciones procederán sólo cuando la edificación existente mantenga el uso residencial.		Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de	Nuevos	Auto	Ev. Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				UIT 2010 S/. 3,600	Soles (S/.)	máximo	S.A. (+)	S.A. (-)					
	* No están consideradas en esta modalidad las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el INC, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley.	10	Comprobante de pago por derecho de trámite y verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE.										
			En caso de remodelación, ampliación o demoliciones parciales se exigirá además: Declaratoria de fábrica * La copia literal de la inscripción de la declaratoria de fábrica junto con los planos respectivo. De haber sido emitidos por otra entidad, copia de la Licencia y/o conformidad o finalización de obra con los planos correspondientes. a) Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. b) Estudio de mecánica de Suelos, según los casos que establezca el RNE. c) Comprobante de pago del Derecho de trámite edificación.										
28	Licencia de Edificación para Modalidad "C" con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica Ley N° 29090 (25.07.07) modificada por la Ley N° 29476 (18.12.2009) - Art. 10, 25 y 31° Reglamento de la Ley N° 29090 (D.S. N° 024-2008-VIVIENDA) - Artículo 42.3°, 42.4°, 46°, 47°, 54°, 55° y 57° (27.09.08) modificado por D.S N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - Arts. 12° y 14° (27.09.08) modificado por D.S N° 005-2010-VIVIENDA (07.02.2010) MODALIDAD C Podrán acogerse a esta Modalidad: A) Vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos y/o más de 3 000 m² de área construida B) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la Modalidad D.	1	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.	16.611%	598.00		X		25	Trámite Documentario	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones (aspectos técnicos) Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (aspecto administrativos)	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones NOTA: Los plazos para interponer recursos son 10 días hábiles (aspectos técnicos) y 15 días hábiles (aspectos administrativos)	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones NOTA: Los plazos para interponer recursos son 10 días hábiles (aspectos técnicos) y 15 días hábiles (aspectos administrativos)
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.										
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	C) Las edificaciones de uso mixto con vivienda D) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles, previamente declarados	4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.										
	E) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30 000 m² de área construida.	5	Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda										
	F) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m² de área construida												
	G) Locales para espectáculos deportivos de hasta 20000 ocupantes	6	Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:										
	H) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D	7	a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de	Nuevos	Auto máti co	Ev. Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				UIT 2010 S/. 3,600	Soles (S/.)		S.A. (+)	S.A. (-)						
		10	Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la Entidad competente, en los casos que se requiera.											
		11	Dictamen conforme del anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.											
		12	Comprobante de Pago por derecho de revisión CAP y CIP.											
		13	Presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad hoc del Indeci o el CGBVP											
		14	Comprobante de Pago por derecho de revisión Delegado Ad Hoc de ser el caso.											
		15	Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE.											
			* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.											
29	Licencia de Edificación para Modalidad "D" A) Las edificaciones para fines industria B) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto, cuenten con más de 30 000 m². de área construida C) Las edificaciones para mercados que cuenten con más 15 000 m² de área construida D) Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes. E) Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	1	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.		18.472%	665.00		X		25	Trámite Documentario	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones (aspectos técnicos) Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (aspecto administrativos)	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones NOTA: Los plazos para interponer recursos son 10 días hábiles (aspectos técnicos) y 15 días hábiles (aspectos administrativos)	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones NOTA: Los plazos para interponer recursos son 10 días hábiles (aspectos técnicos) y 15 días hábiles (aspectos administrativos)
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		5	Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda											
		6	Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		7	a) Plano de Ubicación y Localización según formato.										
			b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.										
			c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda										
			Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.										
		10	Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la Entidad competente, en los casos que se requiera.										
		11	Comprobante de Pago por derecho de revisión CAP y CIP.										
		12	Presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad hoc del Indeci o el CGBVP										
		13	Comprobante de Pago por derecho de revisión Delegado Ad Hoc de ser el caso.										
		14	Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE.										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de	Nuevos	Auto máti co	Ev. Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
				UIT 2010 S/. 3,600	Soles (S/.)		S.A. (+)	S.A. (-)							
			* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.												
30	Licencia de Edificación para Modalidad "C" con Aprobación Previa del Proyecto por Revisores Urbanos Ley N° 29090 (25.07.07) modificada por la Ley N° 29476 (18.12.2009) - Art. 10, 25 y 31° Reglamento de la Ley N° 29090 (D.S. N° 024-2008-VIVIENDA) - Artículo 42.3°, 47°, 57° y 59° (27.09.08) modificado por D.S N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - Arts. 12° y 14° (27.09.08) modificado por D.S N° 005-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.	11.667%	420.00		X		20	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (Previo Informe de Revisores Urbanos)	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano		
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.												
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.												
		5	Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda												
		6	Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:												
		7	a) Plano de Ubicación y Localización según formato.												
			b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.												

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDIRACIÓN	APELACIÓN
			c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda										
			Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.										
		10	El Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos. La documentación técnica deberá contener el sello "Conforme" y la firma de los Revisores Urbanos.										
		11	Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la entidad competente, en los casos que se requiera.										
		12	Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE.										
			* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS									
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+)	S.A. (-)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN								
31	Licencia de Edificación para Ampliaciones, Remodelaciones o Puesta en Valor Histórico con revisión por Comisión Técnica Modalidad "C" Ley N° 29090 (25.07.07) modificada por la Ley N° 29476 (18.12.2009) - Art. 10, 25 y 31° Reglamento de la Ley N° 29090 (D.S. N° 024-2008-VIVIENDA) - Artículo 42.3°, 47°, 54.3°, 55° y 57° (27.09.08) modificado por D.S N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - Arts. 12° y 14° (27.09.08) modificado por D.S N° 005-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.		16.389%	590.00		X		25	Trámite Documentario	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones (aspectos técnicos) Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (aspecto administrativos)	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones							
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.																		
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.																		
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.																		
		5	Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda																		
		6	Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:																		
		7	a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda																		

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
			Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.										
		10	Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la Entidad competente, en los casos que se requiera.										
		11	Dictamen conforme del anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.										
		12	Comprobante de Pago por derecho de revisión CAP y CIP.										
		13	Presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad hoc del Indeci o el CGBVP										
		14	Comprobante de Pago por derecho de revisión Delegado Ad Hoc de ser el caso.										
		15	Planos de planta de arquitectura diferenciados con su memoria descriptiva de acuerdo a lo siguiente: a) Levantamiento de la fábrica o edificación existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar. b) Fábrica o edificación resultante, graficándose con achurado a 45°, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, en su caso.										
		16	Planos de estructura acompañados de memoria justificativa. Obligatorio en los casos de remodelación, ampliación o reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes.										
		17	Planos de instalaciones cuando sea necesario acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso:										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de	Nuevos	Auto	Ev. Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				UIT 2010 S/. 3,600	Soles (S/.)	máximo	S.A. (+)	S.A. (-)					
		* Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.											
		18 Certificado de factibilidad de ser el caso. Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.											
		19 Autorización de la junta de propietarios, para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común.											
		20 Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente adjuntando el Anexo "D" del FUE.											
32	Licencia de Edificación para Ampliaciones, Remodelaciones o Puesta en Valor Histórico con revisión por Comisión Técnica Modalidad "D" Ley N° 29090 (25.07.07) modificada por la Ley N° 29476 (18.12.2009) - Art. 10, 25 y 31° Reglamento de la Ley N° 29090 (D.S. N° 024-2008-VIVIENDA) - Artículo 42.3°, 47°, 54.3°, 55° y 57° (27.09.08) modificado por D.S N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - Arts. 12° y 14° (27.09.08) modificado por D.S N° 005-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1 FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.		18.333%	660.00		X		25	Trámite Documentario	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones (aspectos técnicos) Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (aspecto administrativos)	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											
		3 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.											
		4 Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		5 Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda											
		6 Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:											
		7 a) Plano de Ubicación y Localización según formato.											
		b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de	Nuevos	Auto máti co	Ev. Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				UIT 2010 S/. 3,600	Soles (S/.)		S.A. (+)	S.A. (-)					
				c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda									
				Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.									
		10		Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la Entidad competente, en los casos que se requiera.									
		11		Dictamen conforme del anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.									
		12		Comprobante de Pago por derecho de revisión CAP y CIP.									
		13		Presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad hoc del Indeci o el CGBVP									
		14		Comprobante de Pago por derecho de revisión Delegado Ad Hoc de ser el caso.									
		15		Planos de planta de arquitectura diferenciados con su memoria descriptiva de acuerdo a lo siguiente:									
				a) Levantamiento de la fábrica o edificación existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar.									
				b) Fábrica o edificación resultante, graficándose con achurado a 45°, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.									

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, en su caso.											
		16	Planos de estructura acompañados de memoria justificativa. Obligatorio en los casos de remodelación, ampliación o reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes.											
		17	Planos de instalaciones cuando sea necesario acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso:											
			* Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.											
		18	Certificado de factibilidad de ser el caso. Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.											
		19	Autorización de la junta de propietarios, para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común.											
		20	Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente adjuntando el Anexo "D" del FUE.											
33	Licencia de Edificación para Ampliaciones, Remodelaciones o puesta en valor Histórico, Modalidad "C" con Aprobación Previa del Proyecto de los Revisores Urbanos Ley N° 29090 (25.07.07) modificada por la Ley N° 29476 (18.12.2009) - Art. 10, 25 y 31° Reglamento de la Ley N° 29090 (D.S. N° 024-2008-VIVIENDA) - Artículo 42.3°, 47°, 57° y 59° (27.09.08) modificado por D.S N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.		11.667%	420.00		X		20	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones (Previa Informe de Revisores Urbanos)	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - Arts. 12° y 14° (27.09.08) modificado por D.S N° 005-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	5	Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda										
		6	Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:										
			a) Plano de Ubicación y Localización según formato.										
			b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.										
			c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda										
			Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.										
		7	El Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos. La documentación técnica deberá contener el sello "Conforme" y la firma de los Revisores Urbanos.										
		8	Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la entidad competente, en los casos que se requiera.										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		9	Planos de planta de arquitectura diferenciados con su memoria descriptiva de acuerdo a lo siguiente:										
			a) Levantamiento de la fábrica o edificación existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar.										
			b) Fábrica o edificación resultante, graficándose con achurado a 45°, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.										
			c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico, se deberá graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, en su caso.										
		11	Planos de estructura acompañados de memoria justificativa. Obligatorio en los casos de remodelación, ampliación o reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de obra. En cualquier caso, se diferenciarán claramente los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, y se detallarán adecuadamente los empalmes.										
		12	Planos de instalaciones cuando sea necesario acompañados de memoria justificativa, en cuyo caso:										
			* Se diferenciarán claramente los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.										
		13	Certificado de factibilidad de ser el caso. Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas de electricidad y de dotación de agua.										
		14	Autorización de la junta de propietarios, para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común.										
		15	Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+)	S.A. (-)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
34	Licencia por Demolición Modalidad C Ley N° 29090 (25.07.07) modificada por la Ley N° 29476 (18.12.2009) - Art. 10, 25 y 31° Reglamento de la Ley N° 29090 (D.S. N° 024-2008-VIVIENDA) - Artículo 42.3°, 42.4°, 46°, 47°, 54°, 55° y 57° (27.09.08) modificado por D.S N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - Arts. 12° y 14° (27.09.08) modificado por D.S N° 005-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.		9.444%	340.00		X		25	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a demoler y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de demolición no sea el propietario del predio.											
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		5	Carta de responsabilidad de obra según formato, firmada por un Ingeniero Civil acompañando la boleta de habilitación profesional.											
		6	Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de fábrica o edificación con los planos correspondientes, en el caso de no constar en el Registro de Predios la edificación a demoler.											
		7	Planos de localización y ubicación.											
		8	Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente.											
		9	Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fabrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.											
		10	Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.											
		11	En el caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil); Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil y copia del cargo de carta a los propietarios y/o ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicandoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			NOTA:											
			* Para el caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios, se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.											
			Nota: En los planos se indicará mediante leyenda las zonas de la fábrica a demoler y la fábrica resultante.											
35	Licencia por Demolición Modalidad D Ley N° 29090 (25.07.07) modificada por la Ley N° 29476 (18.12.2009) - Art. 10, 25 y 31° Reglamento de la Ley N° 29090 (D.S. N° 024-2008-VIVIENDA) - Artículo 42.3°, 42.4°, 46°, 47°, 54°, 55° y 57° (27.09.08) modificado por D.S N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - Arts. 12° y 14° (27.09.08) modificado por D.S N° 005-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.		10.278%	370.00		X		25	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a demoler y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de demolición no sea el propietario del predio.											
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		5	Carta de responsabilidad de obra según formato, firmada por un Ingeniero Civil acompañando la boleta de habilitación profesional.											
		6	Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de fábrica o edificación con los planos correspondientes, en el caso de no constar en el Registro de Predios la edificación a demoler.											
		7	Planos de localización y ubicación.											
		8	Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente.											
		9	Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fabrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.											
		10	Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+)	S.A. (-)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		11	En el caso de uso de explosivos, autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil); Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil y copia del cargo de carta a los propietarios y/o ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicandoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.											
			NOTA:											
			* Para el caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios, se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.											
			Nota: En los planos se indicará mediante leyenda las zonas de la fábrica a demoler y la fábrica resultante.											
36	Modificación de Licencia de Edificación para Modalidad A (Antes del inicio de su ejecución) Ley N° 29090 - Art. 7° (25.07.07)	1	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables de ser el caso.		6.944%	250.00		X		10	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio											
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		5	Planos de ubicación y de arquitectura elaborados y firmados por arquitecto colegiado.											
		6	Planos de estructuras elaborados y firmados por Ingeniero Civil Colegiado.											
		7	Plano de instalaciones sanitarias e instalaciones electricas, debidamente suscritos por los profesionales correspondientes											
		8	Comprobante de pago por derecho de trámite y verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE.											
			* Los planos presentados deberán estar firmados por el solicitante y los profesionales responsables del proyecto.											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
			* No se solicitará la documentación que obre en el expediente anterior y que se encuentre vigente												
			* Para el caso de edificaciones, ampliaciones, modificaciones y obras menores según el RNE, sólo deben presentar el plano de ubicación y arquitectura, así como la boleta de habilitación profesional.												
	36.1 Para Demolición Total de edificaciones, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y que no requieran el uso de explosivos.	1	Presentar los mismos requisitos señalados en los ítem 1 al 9 del trámite para la Modificación Licencia de edificación Modalidad A		6.667%	240.00			X		10	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerencia de Desarrollo Urbano
		2	Planos de Ubicación y de arquitectura según licencia de obra o declaratoria de fábrica												
			Carta de responsabilidad de obra según formato, firmada por un Ingeniero Civil acompañando la boleta de habilitación profesional.												
			* Para el caso de demoliciones totales inscritas en el Registro de Predios, se acreditará que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto se acreditará la autorización del titular de la carga o gravamen.												
			* No se solicitará la documentación que obre en el expediente anterior y que se encuentre vigente												
37	Modificación de Licencia de Edificación para Modalidades B, C y D (Antes del inicio de su ejecución) Ley N° 29090 - Art. 7° (25.07.07) Ley N° 29476 - Art. 14° (18.12.2009)														
	37.1 Para Modalidad B:	1	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.		10.000%	360.00			X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerencia de Desarrollo Urbano
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.												
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.												
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.												
		5	Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda												

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		6	Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:											
		7	a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda											
			Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.											
		8	Comprobante de pago por derecho de trámite y verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE. * No se solicitará la documentación que obre en el expediente anterior y que se encuentre vigente											
	37.2 Para Modalidad "C" con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica	1	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.		16.611%	598.00		X		25	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Comisión Técnica Distrital de Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones previo informe de Comisión Técnica Distrital de Edificaciones	Gerencia de Desarrollo Urbano Comisión Técnica Provincial de Edificaciones

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.								Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.										
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.										
		5	Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda										
		6	Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:										
		7	a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de	Nuevos	Auto máti co	Ev. Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				UIT 2010 S/. 3,600	Soles (S/.)		S.A. (+)	S.A. (-)						
		8	Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la Entidad competente, en los casos que se requiera.											
		9	Dictamen conforme del anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.											
		10	Comprobante de Pago por derecho de revisión CAP y CIP.											
		11	Presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad hoc del Indeci o el CGBVP											
		12	Comprobante de Pago por derecho de revisión Delegado Ad Hoc de ser el caso.											
		13	Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE.											
			* No se solicitará la documentación que obre en el expediente anterior y que se encuentre vigente											
	37.3 Para Modalidad "C" con Aprobación Previa del Proyecto por Revisores Urbanos	1	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.		11.667%	420.00		X		20	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Previo Informe de Revisores Urbanos	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones previo informe de Revisores Urbanos Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Desarrollo Urbano Comisión Técnica Provincial de Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		5	Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda											
		6	Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:											
		7	a) Plano de Ubicación y Localización según formato.											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+)	S.A. (-)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad.											
		c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda											
		Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.											
		8 El Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos. La documentación técnica deberá contener el sello "Conforme" y la firma de los Revisores Urbanos.											
		9 Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la entidad competente, en los casos que se requiera.											
		10 Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE.											
		* No se solicitará la documentación que obre en el expediente anterior y que se encuentre vigente											
	37.4 Para Modalidad "D" con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica	1 FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.		18.333%	660.00		X		25	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Comisión Técnica Distrital de Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones previo informe de Comisión Técnica Distrital de Edificaciones	Gerencia de Desarrollo Urbano Comisión Técnica Provincial de Edificaciones

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.								Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.										
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.										
		5	Certificados de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda										
		6	Documentación técnica por duplicado suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:										
		7	a) Plano de Ubicación y Localización según formato. b) Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañando las memorias justificativas por especialidad. c) De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la norma E.050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos, estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras según corresponda Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, para las edificaciones multifamiliares o condominios de vivienda unifamiliar o multifamiliar contemplados en los literales a) y c) del numeral 42.2 del artículo 42° del Reglamento Modificado de la Ley N° 29090 modificada por la Ley N° 29476, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en la Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el período de ejecución de la obra y se presenta el día anterior al inicio de los trabajos.										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de	Nuevos	Auto máti	Ev. Previa					RECONSIDIRACIÓN	APELACIÓN
				UIT 2010 S/. 3,600	Soles (S/.)		S.A. (+)	S.A. (-)					
		8	Estudio de Impacto Ambiental y vial según RNE aprobado por la Entidad competente, en los casos que se requiera.										
		9	Dictamen conforme del anteproyecto con los planos respectivos, según corresponda.										
		10	Comprobante de Pago por derecho de revisión CAP y CIP.										
		11	Presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad hoc del Indeci o el CGBVP										
		12	Comprobante de Pago por derecho de revisión Delegado Ad Hoc de ser el caso.										
		13	Comprobante de pago por derecho de trámite y de verificación correspondiente, adjuntando el Anexo "D" del FUE.										
			* No se solicitará la documentación que obre en el expediente anterior y que se encuentre vigente										
38	Licencia de Edificación, Certificado de Finalización de Obra y Declaratoria de Edificación para Programa Municipal de Vivienda (Techo Propio) D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - Art. 42° numeral 42.1, Art. 50° y 51° (27.09.08) D. S. N° 026-2008-VIVIENDA - Art. 10° numeral 10.1 - c (27.09.08)	PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		2.222%	80.00		X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano
		1	LICENCIA DE EDIFICACION: Documento de Calificación favorable emitido por el Fondo Mi Vivienda.										
		2	Hoja de Tramite (distribución gratuita) y FUE de Licencia (por triplicado) debidamente suscrito por el solicitante y profesionales responsables									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		3	Copia Literal de dominio donde conste de la Declaratoria de Fabrica de la Edificación existente de ser el caso, expedida con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. De no contar con la Declaratoria de Fabrica inscrita, se permitira la Regularización de la Edificación existente en el mismo tramite sin el pago de multa correspondiente.									Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		4	Recibo cancelado por derecho de trámite (este comprende el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, Licencia de Obra, Documentos de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación).										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Decreto de Alcaldía N° 013-2008-A-MDA (08.08.08)	5	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica. (CAP-CIP).										
	Art. N° 64.2.Inc.d) del D.S N° 035-2006-VIVIENDA	6	Planos de Localización y Ubicación (Se deberán diferenciar las areas a regularizar, de ser el caso, de las nuevas por ampliar)										
	Art. N° 75.1.Inc.f) del D.S N° 035-2006-VIVIENDA	7	Planos de Arquitectura conteniendo plantas, cortes y elevaciones a nivel de planos de obra (Se deberán diferenciar las areas a regularizar, de ser el caso, de las nuevas por ampliar)										
	Art. N° 75.1.Inc.g), h), i) del D.S N° 035-2006-VIVIENDA	8	Planos de Estructuras, diferenciado los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos y se detallarán adecuadamente los empalmes.										
	Ley N° 29090, Art. 31° (25.07.07)	9	De estimarlo La Comisión Tecnica Calificadora de Proyectos se presentara planos de instalaciones, en cuyo caso se diferenciarian los puntos y salidas existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.										
	Ley N° 29476	11	En caso de regularizar la construccion existente en el mismo expediente, se deberá adjuntar carta de Responsabilidad de Obra firmada por profesional habilitado, donde se indique que la obra cumple con las normas técnicas según Reglamento Nacional de Edificaciones.										
	D.S.003-2010-VIVIENDA		* Presentar original y 2 copias de la documentación.										
			CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION:										
			** Luego de la ejecución de obra de acuerdo a planos aprobados, deberá tramitar la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación para ello el propietario presentará la siguiente documentación:										
			- Sección del Formulario Único de Edificaciones - FUE, correspondiente a la Conformidad y Declaratoria de Edificación llenado y firmado (por triplicado).										
			- Una Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación.										
			- Planos de Arquitectura completos y firmados (3 juegos).										
			* El procedimiento concluye con la entrega al recurrente de lo siguiente:										
			- 2 Juegos del FUE (Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación)										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+)	S.A. (-)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
			- 1 Juego completo de planos debidamente sellados y firmados.												
			- 1 Hoja de Datos Estadísticos debidamente visada.												
			PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO												
		1	LICENCIA DE EDIFICACION: Presentar los mismos requisitos señalados en los ítem 1 al 08 del trámite para licencia de edificación del presente procedimiento.												
		2	Planos de Ingenierías (Estructuras, Sanitarias y Eléctricas)												
			CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION:												
			** Luego de la ejecución de obra de acuerdo a planos aprobados, deberá tramitar la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación para ello el propietario presentará la siguiente documentación:												
			- Sección del Formulario Único de Edificaciones - FUE, correspondiente a la Conformidad y Declaratoria de Edificación llenado y firmado (por triplicado).												
			- Una Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación.												
			- Planos de Arquitectura completos y firmados (3 juegos).												
			* El procedimiento concluye con la entrega al recurrente de lo siguiente:												
			- 2 Juegos del FUE (Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación)												
			- 1 Juego completo de planos debidamente sellados y firmados.												
			- 1 Hoja de Datos Estadísticos debidamente visada.												
39	Regularización de Edificaciones (Obras iniciadas después del 20 de Julio de 1999 hasta 31/12/2010)	1	FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.			5.556%	200.00		X		20	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio												

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+)	S.A. (-)				RECONSIDIRACIÓN	APELACIÓN	
	Ley N° 29090 - Art. 30° y su modificatoria - Ley 29300 (25.07.07) y Ley N° 29476 (18.12.2009) Art. 8° y 14° D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - Art. 69° (27.09.08) modificado por D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos									Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		5	Documentación técnica por docuplicado compuesta por: - Plano de Ubicación y Localización, según formato. - Planos de Arquitectura firmados por el profesional constataador. - Memoria descriptiva.											
		6	Carta de seguridad de Obra, firmada por un Ingeniero Civil colegiado.											
		7	Recibo de pago de derecho de trámite											
			* Presentar original y copia de los documentos administrativos y original y copia de la documentación técnica. Mas copia digital.											
40	Ampliación de Plazo de la Licencia de Edificación Ley N° 29090 - Artículo 11° (25.07.07) modificada por Ley N° 29476 (18.12.2009) Art. 8° y 14° D. S. N° 024-2008-VIVIENDA - Art. 4° (27.09.08) modificado por D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1	Solicitud dirigida al Alcalde.		Gratuito			X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	FUE debidamente firmado por el profesional responsable de obra y solicitante. (Deberá presentar los FUE originales emitidos por la Municipalidad antes de su fecha de vencimiento)											
		3	Cronograma de avance de obra a la fecha de presentación de la solicitud, firmada por el propietario y responsable de obra.											
41	Revalidación de Licencia de Edificación (Después de su vencimiento y por 36 meses más) BASE LEGAL: .- RNE-D.S N° 011-2006-Vivienda (09-06-20) .- Ley N° 29060 (07-07-07) .- Art. 11, Ley N° 29090 (25-09-07) .- D.S. N° 024-2008-Vivienda (27-09-2008) .- D.S. N° 025-2008-Vivienda (27-09-2008) .- D.S. N° 026-2008-Vivienda (27-09-2008) .- Ley N° 29476(18-12-2009)	1	Solicitud simple dirigida a Sr. Alcalde, indicando el área pendiente de edificar según la Licencia de Obra.		4.167%	150.00		X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	FUE -Parte 1 (en original) con el cual se otorgó la Licencia de Obra											
		3	Fotografías (con fechador) que muestren el nivel de avance de la edificación											
		4	Recibo de pago de derechos correspondientes											
		5	Documentación técnica correspondiente											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de	Nuevos	Auto máti	Ev. Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				UIT 2010 S/. 3,600	Soles (S/.)		S.A. (+)	S.A. (-)					
42	Autorización de Obra provisional para el Cercado de Terrenos Baldíos (Sin Habilitación Urbana) Ley N° 27972 - Art. 93° (27.05.03)	1	Solicitud por duplicado firmado por el Profesional proyectista y el Propietario.		8.620%	229.00		X	15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	Comprobante de pago por derecho de trámite y verificación									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		3	Plano de Localización y Ubicación indicando los linderos y el detalle en planta, corte y elevación del cerco (01 copia).									Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		4	Declaración Jurada donde indica que se compromete a adecuar su terreno a la aprobación de la Habilitación Urbana.										
43	Autorización para Instalación de Infraestructura de Servicios Públicos de Telecomunicaciones D.S. N° 039-2007-MTC - Arts. 12° y 13° (13.11.07) Ley N° 29022 (20.05.07) Art. 5° , 7°	1	Solicitud dirigida al Alcalde (del operador) solicitando la autorización.		8.620%	290.00		X	30	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	Comprobante de pago por derecho de trámite y verificación.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		3	Copia de la Resolución emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante la cual se otorga concesiones para prestar el servicio público de telecomunicaciones, en caso de empresas de valor añadido la Resolución referida al Art. 33° de la Ley de Telecomunicaciones.									Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		4	Memoria Descriptiva y planos de ubicación detallando características físicas y técnicas, firmado por Ing. Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones colegiados, de ser el caso.										
		5	Declaración Jurada del profesional responsable de encontrarse habilitado										
		6	En el caso de estaciones radioeléctricas se presentara adicionalmente:										
			a) Una declaración jurada del Ingeniero Civil colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique expresamente que las estructuras, esto es la edificación existente y torre sobre la cual se instalará la antena o antenas, reúnen las condiciones extremas riesgos tales como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta de ser el caso, el sobre peso de las instalaciones de la estación de radio eléctrica sobre las edificaciones existentes para tal fin, se anexarán los planos y cálculos de las instalaciones desde el punto de vista estructural y de anclaje a las edificaciones nuevas o existentes. Asimismo, se adjuntara el certificado de inscripción y habilidad vigente, del ingeniero responsable de la ejecución de la obra expedido por el CIP.										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
 Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			b) Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la instalación o funcionamiento de la estación radioeléctrica durante su operación, no excederá de los valores establecidos como límite, aprobados por el decreto supremo N° 038-2003-MTC y su modificatoria.											
44	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variación Modalidad A Base Legal: - RNE-D.S N° 011-2006-Vivienda (09-06-2006) - Ley 29060 (07-07-07) - art. 28, Ley N° 29090 (25-09-07) - Art. 62.2 D.S. N° 024-2008-Vivienda (27-09-2008) - D.S. N° 025-2008-Vivienda (27-09-2008) - D.S. N° 026-2008-Vivienda (27-09-2008) - Ley N° 29476 (18-12-2009) - D.S. N° 003-2010 (07-02-2010)	1	La sección del FUE correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, por triplicado.		8.620%	130.00		X		5	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida por Registros Públicos											
		4	Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación.											
		5	° Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, la dependencia municipal podrá extender la Conformidad de Obra, a solicitud del administrado, a nivel de casco habitable respecto del inmueble con las siguientes características: estructuras, muros revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, techos y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados, , instalaciones sanitarias, eléctricas, instalaciones de gas, de ser el caso, todas en funcionamiento; aparatos sanitarios, puertas puerta de baño, obras exteriores y fachadas concluidas. De contar con áreas comunes, con el equipamiento de ascensores, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable en completo servicio y uso; y no presentar impedimento de circulación horizontal y vertical de las personas a través de pasadizos y escaleras.											
			Simultáneamente a la solicitud de conformidad de obra presentar la sección de declaratoria de edificación del FUE con los datos y planos correspondientes a la licencia por triplicado.											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
 Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+)	S.A. (-)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		6	Plano de ubicación, plano de planta de la obra ejecutada y declaratoria de fábrica. En el caso de ampliaciones o remodelación de inmuebles que cuenten con licencia o declaratoria de fábrica anterior, el plano de planta desarrollado sobre copia de plano de edificación anterior, con indicación de las obras nuevas ejecutadas.										
		7	Derecho de pago correspondiente										
45	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variación Modalidad B Base Legal: .- RNE-D.S N° 011-2006-Vivienda (09-06-2006) .- Ley 29060 (07-07-07) .- <art. 28, Ley N° 29090 (25-09-07) .- Art. 62.2 D.S. N° 024-2008-Vivienda (27-09-2008) .- D.S. N° 025-2008-Vivienda (27-09-2008) .- D.S. N° 026-2008-Vivienda (27-09-2008) .- Ley N° 29476 (18-12-2009) .- D.S. N° 003-2010 (07-02-2010)	1	La sección del FUE correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, por triplicado.	8.620%	140.00		X		5	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida por Registros Públicos									Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		4	Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación.										
		5	° Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, la dependencia municipal podrá extender la Conformidad de Obra, a solicitud del administrado, a nivel de casco habitable respecto del inmueble con las siguientes características: estructuras, muros revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, techos y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados, , instalaciones sanitarias, eléctricas, instalaciones de gas, de ser el caso, todas en funcionamiento; aparatos sanitarios, puertas puerta de baño, obras exteriores y fachadas concluidas. De contar con áreas comunes, con el equipamiento de ascensores, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable en completo servicio y uso; y no presentar impedimento de circulación horizontal y vertical de las personas a través de pasadizos y escaleras.										
		6	Simultáneamente a la solicitud de conformidad de obra presentar la sección de declaratoria de edificación del FUE con los datos y planos correspondientes a la licencia por triplicado.										
		6	Plano de ubicación, plano de planta de la obra ejecutada y declaratoria de fábrica. En el caso de ampliaciones o remodelación de inmuebles que cuenten con licencia o declaratoria de fábrica anterior, el plano de planta desarrollado sobre copia de plano de edificación anterior, con indicación de las obras nuevas ejecutadas.										
		7	Derecho de pago correspondiente										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+)	S.A. (-)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN			
46	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variación Modalidad C Base Legal: .- RNE-D.S N° 011-2006-Vivienda (09-06-2006) .- Ley 29060 (07-07-07) .- <art. 28, Ley N° 29090 (25-09-07) .- Art. 62.2 D.S. N° 024-2008-Vivienda (27-09-2008) .- D.S. N° 025-2008-Vivienda (27-09-2008) .- D.S. N° 026-2008-Vivienda (27-09-2008) .- Ley N° 29476 (18-12-2009) .- D.S. N° 003-2010 (07-02-2010)	1	La sección del FUE correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, por triplicado.		8.620%	150.00		X		5	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano		
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida por Registros Públicos												Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		4	Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación.													
			º Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, la dependencia municipal podrá extender la Conformidad de Obra, a solicitud del administrado, a nivel de casco habitable respecto del inmueble con las siguientes características: estructuras, muros revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, techos y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados, , instalaciones sanitarias, eléctricas, instalaciones de gas, de ser el caso, todas en funcionamiento; aparatos sanitarios, puertas puerta de baño, obras exteriores y fachadas concluidas. De contar con áreas comunes, con el equipamiento de ascensores, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable en completo servicio y uso; y no presentar impedimento de circulación horizontal y vertical de las personas a través de pasadizos y escaleras.													
		5	Simultáneamente a la solicitud de conformidad de obra presentar la sección de declaratoria de edificación del FUE con los datos y planos correspondientes a la licencia por triplicado.													
		6	Plano de ubicación, plano de planta de la obra ejecutada y declaratoria de fábrica. En el caso de ampliaciones o remodelación de inmuebles que cuenten con licencia o declaratoria de fábrica anterior, el plano de planta desarrollado sobre copia de plano de edificación anterior, con indicación de las obras nuevas ejecutadas.													
		7	Derecho de pago correspondiente													
47	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variación Modalidad D Base Legal:	1	La sección del FUE correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, por triplicado.		8.620%	158.00		X		5	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano		
		2	Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
 Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+)	S.A. (-)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	- RNE-D.S N° 011-2006-Vivienda (09-06-2006) - Ley 29060 (07-07-07) - art. 28, Ley N° 29090 (25-09-07) - Art. 62.2 D.S. N° 024-2008-Vivienda (27-09-2008) - D.S. N° 025-2008-Vivienda (27-09-2008) - D.S. N° 026-2008-Vivienda (27-09-2008) - Ley N° 29476 (18-12-2009) - D.S. N° 003-2010 (07-02-2010)	3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la vigencia de poder expedida por Registros Públicos									Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
		4	Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación.											
			° Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, la dependencia municipal podrá extender la Conformidad de Obra, a solicitud del administrado, a nivel de casco habitable respecto del inmueble con las siguientes características: estructuras, muros revocados, falsos pisos y/o contrapisos terminados, techos y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados, instalaciones sanitarias, eléctricas, instalaciones de gas, de ser el caso, todas en funcionamiento; aparatos sanitarios, puertas puerta de baño, obras exteriores y fachadas concluidas. De contar con áreas comunes, con el equipamiento de ascensores, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable en completo servicio y uso; y no presentar impedimento de circulación horizontal y vertical de las personas a través de pasadizos y escaleras.											
		5	Simultáneamente a la solicitud de conformidad de obra presentar la sección de declaratoria de edificación del FUE con los datos y planos correspondientes a la licencia por triplicado.											
		6	Plano de ubicación, plano de planta de la obra ejecutada y declaratoria de fábrica. En el caso de ampliaciones o remodelación de inmuebles que cuenten con licencia o declaratoria de fábrica anterior, el plano de planta desarrollado sobre copia de plano de edificación anterior, con indicación de las obras nuevas ejecutadas.											
		7	Derecho de pago correspondiente											
48	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variación Modalidad A Ley N° 29090 - Artículo 28° modificada por Ley N° 29476 Art. 12° D.S. 024-2008-VIVIENDA Artículos 63° (25.07.07) modificado por D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1	Solicitud dirigida al Alcalde.		8.620%	185.00		X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	Sección de conformidad de obra del FUE, debidamente suscrito y por triplicado, consignando los datos que indica.											
		3	En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación, deberá presentar los siguientes requisitos:									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	
			a) FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
 Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de	Nuevos	Auto máti co	Ev. Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				UIT 2010 S/. 3,600	Soles (S/.)		S.A. (+)	S.A. (-)					
		b) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.										Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		c) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.											
		4 Comprobante de pago por derecho de Conformidad de Obra.											
		5 Planos de replanteo: Un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberán estar firmados por el titular, el profesional responsable de la obra y una carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones. Serán conservados por la municipalidad como parte del expediente una vez concluido el trámite.											
		6 Declaración Jurada del profesional responsable.											
		7 Comprobante de pago de los derechos de revisión de planos de replanteo y de inspección correspondientes cancelados.											
		° Previo a la entrega de la Conformidad de Obra, el administrado deberá presentar por triplicado los planos respectivos para el Procedimiento de Declaratoria de Edificación.											
49	Conformidad de Obra y Declaratoria de Fábrica Con Variación Modalidad B Ley N° 29090 - Artículo 28° modificada por Ley N° 29476 Art. 12° D.S. 024-2008-VIVIENDA Artículos 63° (25.07.07) modificado por D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1 Solicitud dirigida al Alcalde.		5.556%	200.00		X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano
		2 Sección de conformidad de obra del FUE, debidamente suscrito y por triplicado, consignando los datos que indica.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		3 En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación, deberá presentar los siguientes requisitos:										Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		a) FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.											
		b) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			c) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.											
		4	Comprobante de pago por derecho de Conformidad de Obra.											
		5	Planos de replanteo: Un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberán estar firmados por el titular, el profesional responsable de la obra y una carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones. Serán conservados por la municipalidad como parte del expediente una vez concluido el trámite.											
		6	Declaración Jurada del profesional responsable.											
		7	Comprobante de pago de los derechos de revisión de planos de replanteo y de inspección correspondientes cancelados.											
			° Previo a la entrega de la Conformidad de Obra, el administrado deberá presentar por triplicado los planos respectivos para el Procedimiento de Declaratoria de Edificación.											
50	Conformidad de Obra y Declaratoria de Fábrica Con Variación Modalidad C Ley N° 29090 - Artículo 28° modificada por Ley N° 29476 Art. 12° D.S. 024-2008-VIVIENDA Artículos 63° (25.07.07) modificado por D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1	Solicitud dirigida al Alcalde.		5.750%	207.00		X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	Sección de conformidad de obra del FUE, debidamente suscrito y por triplicado, consignando los datos que indica.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		3	En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación, deberá presentar los siguientes requisitos: a) FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables. b) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. c) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.										Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		4	Comprobante de pago por derecho de Conformidad de Obra.											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		5	Planos de replanteo: Un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberán estar firmados por el titular, el profesional responsable de la obra y una carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones. Serán conservados por la municipalidad como parte del expediente una vez concluido el trámite.											
		6	Declaración Jurada del profesional responsable.											
		7	Comprobante de pago de los derechos de revisión de planos de replanteo y de inspección correspondientes cancelados.											
			° Previo a la entrega de la Conformidad de Obra, el administrado deberá presentar por triplicado los planos respectivos para el Procedimiento de Declaratoria de Edificación.											
51	Conformidad de Obra y Declaratoria de Fábrica Con Variación Modalidad D Ley N° 29090 - Artículo 28° modificada por Ley N° 29476 Art. 12° D.S. 024-2008-VIVIENDA Artículos 63° (25.07.07) modificado por D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010)	1	Solicitud dirigida al Alcalde.		5.917%	213.00		X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	Sección de conformidad de obra del FUE, debidamente suscrito y por triplicado, consignando los datos que indica.											
		3	En caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación, deberá presentar los siguientes requisitos:											
			a) FUE por triplicado debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.											
			b) Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.											
			c) Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de la presentación de los documentos.											
		4	Comprobante de pago por derecho de Conformidad de Obra.											
		5	Planos de replanteo: Un juego de copias de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado. Estos planos deberán estar firmados por el titular, el profesional responsable de la obra y una carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones. Serán conservados por la municipalidad como parte del expediente una vez concluido el trámite.											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+)	S.A. (-)				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		6	Declaración Jurada del profesional responsable.											
		7	Comprobante de pago de los derechos de revisión de planos de replanteo y de inspección correspondientes cancelados.											
			° Previo a la entrega de la Conformidad de Obra, el administrado deberá presentar por triplicado los planos respectivos para el Procedimiento de Declaratoria de Edificación.											
52	Autorización de Conformidad y Finalización de la Infraestructura de Servicios Públicos de Telecomunicaciones D.S. N° 039-2007-MTC - Art. 14° (13.11.07)	1	Solicitud.		5.000%	180.00		X		30	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	Comprobante de pago por derecho de trámite.											
			Nota.- La solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo de la autorización para la instalación.											
53	Certificado de Habitabilidad o Inhabitabilidad o Finca Ruinosa D.L. N° 709 (08.11.91) Art. 11 Ley N° 27972 - Art. 73°, 79° y 93° (27.05.03)	1	Solicitud firmada por el proyectista y el propietario.		5.139%	185.00		X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	Comprobante de pago por derecho de trámite.											
		3	Copia fedateada de la Declaratoria de fábrica, Independización o Planos de Arquitectura aprobados por la entidad competente.											
		4	Planos de localización y ubicación firmados por el profesional constataador y propietario.											
		5	Informe técnico de un arquitecto o ingeniero civil colegiado indicando la situación estructural, instalaciones sanitarias y eléctricas del inmueble.											
		6	En caso de ser inquilino, el solicitante presentará adicionalmente el contrato de alquiler o el recibo de pago.											
		7	Declaración Jurada del profesional responsable.											
54	Certificado de Compatibilidad de Uso (para uso diferente a licencia de funcionamiento) (Vigencia 12 meses) Ley N° 27972 - Art. 73°, 88°, 89°, 90° y 92° (27.05.03)	1	Solicitud dirigida al Alcalde precisando el uso a otorgar y la dirección del predio		2.222%	80.00		X		15	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	Comprobante de pago por derecho de trámite.											
		3	Copia del DNI del solicitante.											
		4	Croquis de ubicación precisando indicando la dirección exacta del predio.											
55	Sub División de Lotes Urbanos D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - Artículos 25, 29, 30 y 31 (27.09.08)	1	FUHU, consignando los datos requeridos en él. (Distribución gratuita por triplicado).		4.667%	168.00		X		10	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA - Art. 10 (08.05.06) Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA - Art. 29 (07.02.10) Ordenanza 1188-MML (14.11.08) Art. 1°	2	En caso que el solicitante de la licencia no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará una carta poder vigente de representante legal.											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		5	Derecho de trámite.											
			* Recibo de pago correspondiente a a la liquidación de aportes por SERPAR de ser el caso											
		6	Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión.											
		7	Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante.											
		8	Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes.											
			* Los requisitos del 7 al 9 deberán de ser presentados en original y copia y ser firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto.											
56	Independización o Parcelación de Terrenos Rústicos D.S. 024-2008-VIVIENDA - Artículo 25, 27 y 28 (27.09.08) Decreto Supremo N° 011-2006 -VIVIENDA - Art. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 (08.05.06) Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA - Art. 27 (07.02.10)	1	FUHU, consignando los datos requeridos en él. (Distribución gratuita por triplicado).		6.944%	250.00		X		10	Trámite Documentario	ub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a independizar.											
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará una carta poder vigente de representante legal.											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		5	Derecho de trámite.											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		6	Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial.										
		7	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.										
		8	Documentación técnica por triplicado compuesta por: Plano de ubicación y localización del terreno matriz, con coordenadas UTM. Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial. Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial. Plano de independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales, georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial. Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, de la porción independizada y el remanente.										
		9	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del terreno independizar se superponga o colinde con un área previamente declarada como Patrimonio Cultural de la Nación. * Los requisitos del 7 al 10 deberán de ser firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto. * La independización de predios rústicos y la habilitación urbana conjuntamente en un sólo procedimiento, en este caso, la Comisión Técnica verificará ambos procedimientos simultáneamente.										
57	Licencia de Habilitación Urbana para la Modalidad B Ley N° 29090 - Art. 10 (25.09.2007) Ley N° 29476 - Art. 7° (18.12.09)	1	FUHU, consignando los datos requeridos en él. (Distribución gratuita por triplicado).		5.556%	200.00		X		20	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Gerente de Desarrollo Urbano	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.								ub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA - Art. 32 (07.02.10) Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA - Art. 25 (27.09.08)	3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará una carta poder vigente de representante legal.									Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.										
		5	Derecho de trámite										
		6	Certificado de Zonificación y Vías.										
		7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios.										
		8	Declaración Jurada de inexistencia de fedatarios.										
		9	Documentación técnica por triplicado firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:										
			Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial.										
			Plano perimétrico y topográfico.										
			Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.										
			Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.										
			Memoria descriptiva.										
		10	Planeamiento Integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE.										
		11	Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso.										
		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.										
		13	Estudio de mecánica de suelos.										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS														
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN													
58	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad C (Comisión Técnica) D.S. 024-2008-VIVIENDA - Artículo 17, 25, 32, 33 y 34 (27.09.08) Ley N° 29090 - Art. 10 (25.09.2007) Ley N° 29476 - Art. 7° (18.12.09) Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA - Art. 25°, 32°, 33°, 34° (07.02.10)	1	FUHU, consignando los datos requeridos en él. (Distribución gratuita por triplicado).		10.750%	387.00		X		45	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano												
		2	En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.																							
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará una carta poder vigente de representante legal.																							
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.																							
		5	Derecho de trámite																							
		6	Certificado de Zonificación y Vías.																							
		7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios.																							
		8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.																							
		9	Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:																							
			Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial.																							
	Plano perimétrico y topográfico.																									
	Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.																									
	Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.																									
	Memoria descriptiva.																									

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
 Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		10	Planeamiento Integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE.										
		11	Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso.										
		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.										
		13	Comprobante de pago de revisión Comisión Técnica, cancelado en cada entidad técnica CAP, CIP, CAPECO, SEDAPAL, LUZ DEL SUR.										
		14	Estudio de impacto vial de obras contempladas en los literales a) y c) del numeral 17.3 D.S. 003-2010-VIVIENDA.										
		15	Estudio de mecánica de suelos.										
59	Licencia de Habilitación Urbana - Modalidad D (Comisión Técnica) D.S. 024-2008-VIVIENDA - Artículo 17, 25, 32, 33 y 34 (27.09.08) Ley N° 29090 - Art. 10 (25.09.2007) Ley N° 29476 - Art. 7° (18.12.09) Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA - Art. 25°, 32°, 33°, 34° (07.02.10)	1	FUHU, consignando los datos requeridos en él. (Distribución gratuita por triplicado).		12.472%	449.00		X		50	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará una carta poder vigente de representante legal.									Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.										
		5	Derecho de trámite										
		6	Certificado de Zonificación y Vías.										
		7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios.										
		8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.										
		9	Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:										
			Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial.										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
			Plano perimétrico y topográfico.											
			Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.											
			Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.											
			Memoria descriptiva.											
		10	Planeamiento Integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE.											
		11	Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso.											
		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.											
		13	Comprobante de pago de revisión Comisión Técnica, cancelado en cada entidad técnica CAP, CIP, CAPECO, SEDAPAL, LUZ DEL SUR.											
		14	Estudio de impacto vial de obras contempladas en los literales a) y c) del numeral 17.3 D.S. 003-2010-VIVIENDA.											
		15	Estudio de mecánica de suelos.											
60	Licencia de Habilitación Urbana para Modalidad C con Revisores Urbanos D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - Artículo 17, 25, 32 y 35 (27.09.08) Ley N° 29090 - Art. 10 (25.09.2007) Ley N° 29476 - Art. 7° (18.12.09) Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA Art. 35° (07.02.10)	1	FUHU, consignando los datos requeridos en él. (Distribución gratuita por triplicado).		6.000%	216.00		X		30	Trámite Documentario	ub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerente de Desarrollo Urbano Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		2	En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.											
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará una carta poder vigente de representante legal.											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		5	Derecho de trámite											
		6	Certificado de Zonificación y Vías.											
		7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios.											
		8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		8	Declaración jurada de inexistencia de regularizandos.											
		9	Documentación técnica firmada por los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:											
			Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial.											
			Plano perimétrico y topográfico.											
			Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes cuando sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.											
			Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.											
			Memoria descriptiva.											
		10	Planeamiento Integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el RNE.											
		11	Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso.											
		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.											
		13	Informe Técnico conforme de Revisores Urbanos CAP.											
		14	Estudio de mecánica de suelos.											
61	Regularización de Habilitaciones Urbanas Ejecutadas D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - Artículo 38, 39 y 40 (27.09.08) Ley N° 29090 - Art. 23 (25.09.07) Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA Artículo 25°, 40° (07.02.10)	1	FUHU, consignando los datos requeridos en él. (Distribución gratuita por triplicado).		5.556%	200.00		X		30	Trámite Documentario	ub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano
		2	En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará una carta poder vigente de representante legal.											
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.											
		5	Derecho de trámite											

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		6	Certificado de Zonificación y Vías.										
		7	Plano de ubicación, con la localización del terreno.										
		8	Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes normados. Asimismo se deberá indicar los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.										
		9	Memoria descriptiva, indicando las manzanas, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes.										
		10	Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.										
		11	Declaración Jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente.										
			En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los documentos de los literales 7), 8) y 9), debiendo presentar en su reemplazo:										
		12	Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados.										
		13	Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana.										
			* De haber culminado las obras, podran solicitar adjunto la recepción de obras.										
62	Ampliación de Plazo de la Licencia de Habilitación Urbana Ley N° 29090 - Artículo 11° (25.09.07) Ley N° 29476 - Artículo 11° (18.12.09)	1	Solicitud dirigida al Alcalde.			Gratuito		X			Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	
		2	FUHU debidamente firmado por el profesional responsable de obra y el propietario. (Distribución gratuita).										
		3	Cronograma de avance de obra a la fecha de presentación de la solicitud, firmada por el propietario y responsable de obra.										

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITE (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (EN DÍAS HÁBILES)	INICIO DE PROCEDIMIENTOS	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS									
		NUMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO/CODIGO/UBICACIÓN	% de UIT 2010 S/. 3,600	Nuevos Soles (S/.)	Auto máti co	Ev. Previa S.A. (+) S.A. (-)					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN								
63	Recepción de Obra de Habilitación Urbana D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - Artículo 20, 25, 36 y 37 (27.09.08) Ley N° 29476 - Art. 10° (18.12.09) Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA - Art. 36° (07.02.10)	1	FUHU, consignando los datos requeridos en él. (Distribución gratuita por triplicado).		1.389%	50.00		X		11	Trámite Documentario	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerente de Desarrollo Urbano							
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.																		
		3	Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará una carta poder vigente de representante legal.																		
		4	Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.																		
		5	Derecho de trámite (incluye verificación técnica).																		
		6	La sección del FUHU correspondiente a la Recepción de Obra.																		
		7	Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad de obra a las obras de servicios.																		
		8	Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.																		
		9	En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana, adicionalmente se deberán presentar en cuádruplicado y debidamente suscrito por el profesional responsable de obra y el solicitante adjuntando carta del proyectista original autorizando las modificaciones, junto con la boleta de habilitación del profesional que suscribe:																		
			Plano de replanteo de trazado y lotización, en original y cuatro copias impresas más una copia digital.																		
	Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera, en original y cuatro copias impresas más una copia digital.																				
	Memoria descriptiva que contenga el replanteo, en original y cuatro copias impresas más una copia digital.																				
	Comprobante de pago de revisión de comisión técnica cancelado de cada entidad competente CAP, CIP, CAPECO, SEDAPAL, LUZ DEL SUR.																				

Nota : El pago en efectivo se realizará en caja de la entidad.
 Los Formatos de solicitudes son gratuitos y de libre reproducción.